

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3330/2024	La Junta de Gobierno Local	16/04/2024

En calidad de Secretaria de este órgano, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**9.º - Expediente 3330/2024. Aprobar el fallo del jurado de los Reconocimientos al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla 2022/2023 y otorgar el Reconocimiento "Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla".**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Aprobar El fallo del jurado con los resultados correspondientes que se establecen en el acta de la reunión de los Reconocimientos al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla 2022/23, que se adjunta para su aprobación y se encuentra firmada en el expediente 3330/2024 y otorgar el reconocimiento "Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla.

Antonio Martínez Griñan, Concejales-Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía núm. 3245/2023, de fecha 20 de junio de 2023.

Vista el acta del jurado de fecha 9 de abril de 2024, en la que se proponen los galardonados al reconocimiento deportivo y que obra en el expediente 3330/2024.

Visto el informe-propuesta de fecha 16 de abril de 2024 presentado por el Jefe de Servicio de Deportes en el que manifiesta la necesidad de aprobación del acta del jurado de los Reconocimientos al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla 2022/23, tal y como está previsto en el art. 7ª de las bases de dichos reconocimientos, y que corresponde a la Junta de Gobierno Local el otorgamiento del reconocimiento "Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla" conforme establecen las bases en su art. 6º.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1706 de 16 de abril de 2024.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar El fallo del jurado con los resultados correspondientes que se establecen en el acta de la reunión de los Reconocimientos al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla 2022/23, que se adjunta para su aprobación y se encuentra firmada en el expediente 3330/2024.

**SEGUNDO.** – Otorgar el reconocimiento “Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla” a D<sup>a</sup>. Rosario Martínez Romero

**TERCERO.** - Estos resultados se harán públicos en la web municipal [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es).

### **ACTA SEXTA EDICIÓN RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO DEPORTIVO CIUDAD DE ALCANTARILLA 2022/23**

#### **ASISTENTES**

##### **Presidente:**

**D. Antonio Martínez Griñán**

Concejal de Deportes, por delegación del Sr. Alcalde.

##### **Vocales:**

**D. Aníbal Jesús Torregosa Meseguer**

Dirección General de Deportes de la Región de Murcia

**D. Victorio De Haro Hernández**

Asociación de la Prensa Deportiva de la Región de Murcia

**D. José Luis Muñoz López**

Profesor de Educación Física con destino definitivo en un Centro Educativo de Alcantarilla

**D. Juan Ros Cervantes**

Maestro de Educación Física con destino definitivo en un Centro Educativo de Alcantarilla

**D. José Gabriel Pérez Sáez**

Presidente del Club Alcantarilla Deportivo Fútbol Sala

##### **Secretario:**

**D. Marcos Meseguer Zafra**

Técnico Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla

##### **Asesor:**

**D. Francisco Peñalver Martínez**

Jefe de Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Revisión candidaturas
2. Ruegos y preguntas.

#### **1.- CONSTITUCIÓN DEL JURADO**

Se abre la sesión por el Sr. Presidente que toma la palabra para agradecer la presencia y participación de los miembros del jurado y de conformidad con el orden del día, proceder a su constitución oficial. Manifestando en virtud de las bases publicadas para estos reconocimientos, reconocer los méritos deportivos tanto de deportistas con carácter individual como de instituciones en la promoción y ayuda al deporte del municipio durante los años 2022 y 2023, tal y como se ha venido realizando en anteriores ediciones.

Cabe destacar que se acuerda otorgar unas menciones a aquellas candidaturas que sin haber sido consensuadas con el reconocimiento al mérito deportivo si se consideran que por su valor e importancia deben de optar a una mención donde se reconozca la labor.

## **2.- ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y ADMITIDAS**

En total se han presentado 9 solicitudes, a través de las diferentes asociaciones deportivas y a nivel personal, vía red social, de acuerdo con las Bases de la VI Edición Reconocimiento al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla 2022/23.

Las solicitudes se han presentado mediante instancia cuyo contenido se ha ajustado a lo previsto en el art. 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, LRJPAC, dirigidas al Alcalde de Alcantarilla, preferentemente en el Registro General de Entrada o bien en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el art. 38 de la citada Ley.

El plazo de presentación fue de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la web oficial del Ayuntamiento de Alcantarilla [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es), estando las mismas acompañadas de un dossier sobre la candidatura propuesta, en el que se fundamentaran los méritos del mismo. En donde han podido formular las propuestas de concesión de los premios a los clubes y demás entidades deportivas, otras entidades no deportivas pero vinculadas al deporte, los medios de difusión, los deportistas en activo así como los deportistas ya retirados de las grandes competiciones, Universidades, Colegio Profesional, Asociaciones de Gestores, y todos ellos de la Región de Murcia o vinculados al deporte en Alcantarilla como garantía de conocimiento de su realidad deportiva.

La Concejalía de Deportes, ha podido presentar propuestas de concesión de premios, de conformidad con las sugerencias que la ciudadanía podía hacerles llegar por correo electrónico a la siguiente dirección: [deportes@ayto-alcantarilla.es](mailto:deportes@ayto-alcantarilla.es)

Se facilita a los miembros del jurado la relación de las solicitudes presentadas, y la documentación aportada por los candidatos, para analizar, estudiar y dar sus opiniones, previas a la decisión final del sentido de su voto ante cada uno de los candidatos a ser galardonado.

## **3.- NOMINACIÓN DE LOS GALARDONADOS TRAS SU ESTUDIO, DEBATE Y ELEGIDOS.**

### **Al deportista más destacado:**

#### **D. SERGIO LÓPEZ BARRANCO**

Atleta perteneciente al Club Sociedad Atlético Alcantarilla.

Campeón de España absoluto con una marca de 10 segundos y 11 centésimas en los 100 metros lisos.

Integrante de la Selección Española en diferentes encuentros y mítines internacionales.

### **A la deportista más destacada:**

#### **Dña. MARIÁ ANGELES PINO CABRERA "MELLI".**

Jugadora de la Boca Te Lía FUTSAL equipo sénior femenino de Alcantarilla

Campeona de Europa con la Selección Española de fútbol sala

**Al deportista o entidad que con su propia actividad o por el fomento de la actividad de otros, haya destacado en la promoción del deporte en personas con discapacidad.**

#### **ALCANTARILLA FC**

Equipo diversidad funcional que compite en liga Super 8 de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.

**Al equipo o club deportivo más destacado:**

**Al trio de taekwondo formado por JUAN GUIRAO NICOLÁS, ALBERTO MELLADO VALDELVIRA Y ALVARO SÁNCHEZ MONTOYA.**

Perteneciente al Club Budokan Alcantarilla por ser campeones regionales, nacionales y de Europa en su categoría.

**Al hecho deportivo o mejor resultado a nivel internacional:**

#### **D. CRISTIAN MÉNDEZ LACARCEL**

Seleccionador Nacional de fútbol sala

Entre otros reconocimientos internacionales, fue galardonado como Balón de Oro FIFA como mejor seleccionador internacional de fútbol sala.

**A la trayectoria deportiva más destacada:**

#### **D. RAUL JEREZ PAGÁN**

Jugador profesional de fútbol sala, retirado de la competición la temporada pasada después de disputar 11 temporadas en la máxima categoría del fútbol sala a nivel nacional en equipos como El Pozo, Jimbee Cartagena y Santiago Futsal.

**A la entidad (asociación o centro educativo) que más haya apoyado el deporte en edad escolar:**

#### **C.E.I.P. LA SALUD**

Hablar de Deporte Escolar en el CEIP La Salud, es hablar de seriedad, de trabajo y compromiso con la actividad física y el deporte.

Poco a poco este centro educativo ha ido creando una estructura en torno al Programa de Deporte Escolar de la Dirección General de Deportes, con la colaboración del Ayuntamiento de Alcantarilla, que tiene como objetivo principal crear en sus alumnos el gusto por hacer deporte y fomentar hábitos de vida saludable.

**A la entidad, asociación o colectivo que más haya apoyado el movimiento del voluntariado deportivo en el municipio de Alcantarilla:**

#### **CLUB GAVVA**

Asociación sin ánimo de lucro, dedicada a la divulgación de los deportes de la montaña desarrollando entre otras actividades:

Mantenimiento y difusión de la ruta de la bruja.

Actividades de difusión y conservación del patrimonio natural.

**Al medio de difusión que más y mejor haya apoyado y difundido la realidad deportiva del municipio:**

#### **DIARIO LA OPINION DE MURCIA**

Por su vinculación con el deporte base y la amplia cobertura informativa de los principales clubs de nuestro municipio.

**A la entidad no deportiva que más decididamente haya apoyado el deporte del municipio:**

Se concederán ex aequo a los siguientes:

**LECRERC**

Por su apoyo y patrocinio decidido durante más de 12 años al deporte base del municipio.

**PROYCO**

Por su apoyo y patrocinio decidido durante más de 10 años al deporte base del municipio.

**Premio Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla.**

Por determinar en junta de gobierno.

**MENCIONES VI EDICIÓN RECONOCIMIENTO AL MÉRITO DEPORTIVO CIUDAD DE ALCANTARILLA**

**ROCIO GARCÍA ZAPATA (Asociación Budokan) -CADETE-**

Campeona Regional 1º posición.

Campeonato de España 2º posición.

Open Internacional de Andalucía 1º posición.

**EQUIPO HOZONO GLOBAL JAIRIS**

Por su permanencia en la máxima categoría del baloncesto femenino nacional.

**EQUIPO LBTL FUTSAL ALCANTARILLA**

Por su permanencia en la máxima categoría del fútbol sala femenino nacional.

**BASE AÉREA DE ALCANTARILLA MÉNDEZ PARADA**

Por su participación y colaboración en los diferentes eventos deportivos.

**DECATLHÓN**

Por su participación y colaboración en los diferentes eventos deportivos.

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Los miembros del Jurado muestran su total conformidad a guardar secreto de la deliberación y resultado de los premiados, hasta tanto en cuanto no sea acordado definitivamente la Junta de Gobierno Local, como viene establecido en las Bases de los Premios.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 19:45 horas y se levanta Acta de lo acordado que como secretario firmo, con el visto bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

*El Sr. Alcalde realiza una enmienda a la propuesta presentada en la parte del Texto Dispositivo de la Propuesta de Resolución quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente forma:*

**PRIMERO.-** Aprobar el fallo del jurado con los resultados correspondientes que se establecen en el acta de la reunión de los Reconocimientos al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla 2022/23, que se encuentra firmada en el expediente 3330/2024, y conceder los siguientes:

**RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO DEPORTIVO CIUDAD DE ALCANTARILLA  
2022/23, EN SU VI EDICIÓN**

**AL DEPORTISTA MÁS DESTACADO**

• **D. SERGIO LÓPEZ BARRANCO**

*Atleta perteneciente al Club Sociedad Atlético Alcantarilla.*

*Campeón de España absoluto con una marca de 10 segundos y 11 centésimas en los 100 metros lisos.*

*Integrante de la Selección Española en diferentes encuentros y mítines internacionales.*

**A LA DEPORTISTA MÁS DESTACADA**

• **DÑA. MARÍA ÁNGELES PINO CABRERA "MELLI"**

*Jugadora de la Boca Te Lía FUTSAL equipo sénior femenino de Alcantarilla.*

*Campeona de Europa con la Selección Española de fútbol sala.*

***Mención especial a:***

• **ROCÍO GARCÍA ZAPATA (ASOCIACIÓN BUDOKAN) -CADETE-**

*Campeona Regional 1º posición.*

*Campeonato de España 2º posición.*

*Open Internacional de Andalucía 1º posición.*

**AL DEPORTISTA O ENTIDAD QUE CON SU PROPIA ACTIVIDAD O POR EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE OTROS, HAYA DESTACADO EN LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

• **ALCANTARILLA FC**

*Equipo diversidad funcional que compite en liga Super 8 de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia.*

***Mención especial a:***

• **BASE AÉREA DE ALCANTARILLA MÉNDEZ PARADA**

*Por su participación y colaboración en los diferentes eventos deportivos.*

**AL EQUIPO O CLUB DEPORTIVO MÁS DESTACADO**

• **AL TRIO DE TAEKWONDO FORMADO POR JUAN GUIRAO NICOLÁS, ALBERTO MELLADO VALDELVIRA Y ÁLVARO SÁNCHEZ MONTOYA**

*Perteneciente al Club Budokan Alcantarilla por ser campeones regionales, nacionales y de Europa en su categoría.*

**Mención especial a:**

- **EQUIPO HOZONO GLOBAL JAIRIS**

*Por su permanencia en la máxima categoría del baloncesto femenino nacional.*

- **EQUIPO LBTL FUTSAL ALCANTARILLA**

*Por su permanencia en la máxima categoría del fútbol sala femenino nacional.*

**AL HECHO DEPORTIVO O MEJOR RESULTADO A NIVEL INTERNACIONAL**

- **D. CRISTIAN MÉNDEZ LACARCEL**

*Seleccionador Nacional de fútbol sala.*

*Entre otros reconocimientos internacionales, fue galardonado como Balón de Oro FIFA como mejor seleccionador internacional de fútbol sala.*

**A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA MÁS DESTACADA**

- **D. RAÚL JEREZ PAGÁN**

*Jugador profesional de fútbol sala, retirado de la competición la temporada pasada después de disputar 11 temporadas en la máxima categoría del fútbol sala a nivel nacional en equipos como El Pozo, Jimbee Cartagena y Santiago Futsal.*

**A LA ENTIDAD (ASOCIACIÓN O CENTRO EDUCATIVO) QUE MÁS HAYA APOYADO EL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR**

- **C.E.I.P. LA SALUD**

*Hablar de Deporte Escolar en el CEIP La Salud, es hablar de seriedad, de trabajo y compromiso con la actividad física y el deporte.*

*Poco a poco este centro educativo ha ido creando una estructura en torno al Programa de Deporte Escolar de la Dirección General de Deportes, con la colaboración del Ayuntamiento de Alcantarilla, que tiene como objetivo principal crear en sus alumnos el gusto por hacer deporte y fomentar hábitos de vida saludable.*

**A LA ENTIDAD, ASOCIACIÓN O COLECTIVO QUE MÁS HAYA APOYADO EL MOVIMIENTO DEL VOLUNTARIADO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE ALCANTARILLA**

- **CLUB GAVVA**

*Asociación sin ánimo de lucro, dedicada a la divulgación de los deportes de la montaña desarrollando entre otras actividades:*

*Mantenimiento y difusión de la ruta de la bruja.*

*Actividades de difusión y conservación del patrimonio natural.*

**Mención especial a:**

- **DECATLHÓN**

*Por su participación y colaboración en los diferentes eventos deportivos.*

**AL MEDIO DE DIFUSIÓN QUE MÁS Y MEJOR HAYA APOYADO Y DIFUNDIDO  
LA REALIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO**

- **DIARIO LA OPINION DE MURCIA**

*Por su vinculación con el deporte base y la amplia cobertura informativa de los principales clubs de nuestro municipio.*

**A LA ENTIDAD NO DEPORTIVA QUE MÁS DECIDIDAMENTE HAYA APOYADO  
EL DEPORTE DEL MUNICIPIO**

*Se concederán ex aequo a los siguientes:*

- **LECRERC**

*Por su apoyo y patrocinio decidido durante más de 12 años al deporte base del municipio.*

- **PROYCO**

*Por su apoyo y patrocinio decidido durante más de 10 años al deporte base del municipio.*

**SEGUNDO.** – Otorgar el reconocimiento "Fausto Vicent al Mérito Deportivo Ciudad de Alcantarilla" a D<sup>a</sup>. Rosario Martínez Romero.

**TERCERO.** - Estos resultados se harán públicos en la web municipal [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es).

*La enmienda es aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno.*

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la Concejal Delegada de Hacienda y Organización (en virtud del Decreto de Delegación de Competencias nº 2023-3245 de fecha 20 de junio de 2023), con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**